



RESOLUCIÓN No. CSJBOR20-37
10 de febrero de 2020

“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento”

LA SUSCRITA MAGISTRADA DEL DESPACHO 001 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

Con fundamento en las facultades legales y especialmente las conferidas en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO

Que la Ley 270 de 1996 en el inciso 4 del artículo 131 dispone es el Magistrado la autoridad nominadora para los cargos del respectivo despacho.

Que por Resolución No. CSJBOR19-531 del 14 de junio de 2019, se nombró en el cargo de Auxiliar Judicial Grado I del despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, al señor Franklin Enrique Torres Ferias.

Que en escrito presentado el día 10 de febrero de 2020, el empleado referido presentó renuncia al cargo referenciado, a partir del 11 de febrero de 2020.

Que resulta necesario proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado I del despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Para el cargo de Auxiliar Judicial I, se requiere cumplir con los requisitos determinados en el Acuerdo PSAA13-10038, “Por el cual se adecuan y modifican los requisitos para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios”, los cuales son:

*“ARTÍCULO 1º.- Establecer y adecuar los requisitos de los siguientes cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, así: (...)
Auxiliar Judicial de Tribunal y/o Equivalentes. 1. Título profesional en derecho y tener un (1) año de experiencia relacionada”.*

Que estudiada la hoja de vida presentada por la señora Maria Fernanda Rubio Terán, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.836.196, se observa que cumple los requisitos, razón por la que se le nombrará en el cargo de Auxiliar Judicial grado I a partir del día 11 de febrero de 2020.

En consecuencia se,

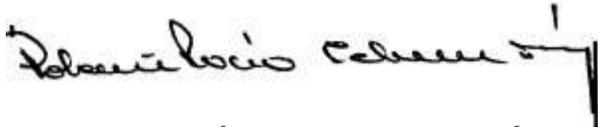
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por Franklin Enrique Torres Ferias, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.883.600 de Barranquilla, en el cargo de Auxiliar Judicial I del Despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar a partir del día 12 de febrero de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Nombrar a Maria Fernanda Rubio Terán, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.836.196, en el cargo de Auxiliar Judicial I del Despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar a partir del día 13 de febrero de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese este acto administrativo a Franklin Enrique Torres Ferias, a María Fernanda Rubio Terán, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y remítase copia a la hoja de vida de los servidores descritos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Magistrada

PRCR/FETF